

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 16/01/2018

Pitalito, 14 de julio de 2026.

Señora:

LYDA KARINA GIRALDO

Asistente administrativo de gerencia

Biorgánicos del Sur del Huila S.A E.S.P.

BIO-G-018

Red: 14/07/26

Asunto: Designación como apoyo a supervisión a la de la orden de compra 001 de 2025.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que se celebró la orden de prestación de servicios profesionales No. 005 de 2025, con **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, con NIT. 860.028.415-5, representada legalmente por **ISABEL RODRIGUEZ GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.425.757 expedida en Neiva (H), según proceso No. **BIO-OCOMP-SFP-037-2026**, y que la supervisión de éste se encuentra a mi cargo, me permito por medio del presente delegar el apoyo a la supervisión de la misma en lo concerniente a la parte técnica y administrativa; sobre el cumplimiento del objeto; para lo cual podrá consultarlo con sus anexos en la plataforma de SECOP II.

Se recuerda que es necesario que una vez den orden de inicio a la orden en referencia, se requiere que el contratista actualice las pólizas de garantía a las que haya lugar con el fin de evitar que las coberturas de la misma no cubran las vigencias según la ejecución del contrato, y a su vez comunicar a la oficina de contratación para que realice la debida revisión y aprobación.

Así mismo le recuerdo que el Estatuto Anticorrupción establece que los interventores o supervisores responderán de manera solidaria, civil, penal y disciplinariamente por el incumplimiento de las obligaciones que se derivan de la ejecución de los contratos en los cuales son interventores o supervisores por el daño causado por su omisión.

Las responsabilidades como supervisor del contrato se encuentran consagradas en el Artículo 20 del Acuerdo 007 del 16 de septiembre de 2022¹, dentro de las cuales se encuentran la elaboración de las respectivas actas de iniciación, actas complementarias en las cantidades

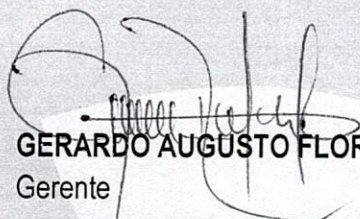
¹ Por medio del cual se actualiza, ajusta y compila el manual de contratación de Biorgánicos Del Sur Del Huila S.A. E.S.P

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 16/01/2018

inicialmente pactadas, actas de suministro o de servicios, actas de entrega, actas de suspensión, actas de reinicio, actas de recibo final y acta de liquidación.

De este modo, puede impartir instrucciones al contratista y formular los requerimientos a que haya lugar, todo esto tendiente a asegurar que se dé el efectivo cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,



GERARDO AUGUSTO FLORIANO CRUZ
Gerente

Proyectó: Yamile Díaz Ordoñez
Apoyo Profesional Administrativo y de Contratación

